

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

17712 *Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica las sanciones por infracción muy grave impuestas a don Luis Serrano Martín.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Luis Serrano Martín por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y la normativa de desarrollo, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 11 de abril de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a don Luis Serrano Martín, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, al haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación las comunicaciones de participaciones significativas en la sociedad cotizada Campofrio Food Group, S.A., en su condición de administrador de ésta, una multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).

Madrid, 18 de octubre de 2011.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.